



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

**ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA MONITOR/A PILATES
(LISTA DE ADMITIDOS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL).**

Habiéndose reunido el Tribunal del proceso selectivo de un/a monitor/a de pilates, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 1095/2017, de 29 de septiembre, se hacen públicos los siguientes Acuerdos:

Primero.- Admitir en el procedimiento todos los candidatos remitidos por la oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Mairena del Alcor al cumplir el requisito de titulación exigido en la convocatoria, resultando:

-Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE
BARRAGAN ROMERO MÓNICA
CARRIÓN SÁNCHEZ, EVA MARÍA
CRUZ GÓMEZ ESPERANZA
LOPEZ MONTES LUCÍA
LORA SÁNCHEZ GUADALUPE
PARRA CRESPO MARÍA LUISA
SÁNCHEZ GAVIRA MARÍA ISABEL
SICARDO PINILLA ENRIQUE

-Segundo.- Publicar la Baremación Provisional con la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes, que es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	Situación Laboral (máx. 12)	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 26)
		Cusos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
CARRIÓN SÁNCHEZ, EVA MARÍA	10	6,00	0,00	1,15	17,15
CRUZ GÓMEZ ESPERANZA	11	6,00	0,00	0,00	17,00
BARRAGAN ROMERO MÓNICA	11	1,00	0,00	0,00	12,00
SÁNCHEZ GAVIRA MARÍA ISABEL	10	0,76	0,00	1,09	11,85
SICARDO PINILLA ENRIQUE	5	6,00	0,80	0,00	11,80



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

LORA SÁNCHEZ GUADALUPE	9	2,75	0,00	0,00	11,75
LOPEZ MONTES LUCÍA	9	1,13	0,00	1,44	11,57
PARRA CRESPO MARÍA LUISA	4	5,51	0,40	0,00	9,91

Tercero.- Fijar un plazo de tres días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de esta Corporación, para la presentación de alegaciones y reclamaciones a la Baremación Provisional; de no presentarse alegaciones, transcurrido el plazo, la Baremación Provisional será elevada automáticamente a definitiva.

En Mairena del Alcor, a 5 de Octubre de 2017

El Presidente Suplente del Tribunal